

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: el fax de fecha 3/2/10 presentado por la empresa de transporte de pasajeros Feederbus S.R.L. solicitando entrevista.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 2 (Obras Públicas y Comunicaciones) con fecha 25/4/11 recibió a la citada delegación escuchando las inquietudes planteadas sobre el tema.

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno enviar copia de la versión taquigráfica de dicha reunión, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, a los efectos que puedan corresponder.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones para ser derivada a la Dirección General de Tránsito y Transporte, copia de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Permanente N° 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" del día 25/4/11, oportunidad en que se recibió a representantes de la empresa de transporte de pasajeros Feederbus S.R.L. para su conocimiento.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 749/11 Ent. N° 1560/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.